

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

## OTROS ANUNCIOS

Iniciación de oficio de expedientes para proceder a dar de baja, por inscripción indebida, en el padrón municipal de habitantes a ciudadanos no ENCSARP, correspondientes al fichero H28059IA.610.

A tenor de lo indicado por acuerdo del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional del Estadística, de fecha 27 de junio de 2008, y de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, previa audiencia al interesado; se hace público que se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja, por inscripción indebida, en el padrón municipal de habitantes a las personas que se relacionan a continuación.

Teniendo conocimiento de que las personas relacionadas pudieran no tener su residencia en este municipio, una vez realizadas las averiguaciones pertinentes e intentada, sin poder practicarse, la notificación a los interesados; se procede a la publicación del presente edicto a fin de otorgar el preceptivo trámite de audiencia durante el período de diez días hábiles, período durante el cual los interesados están legitimados para realizar las alegaciones que a su derecho convenga.

*Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones*

Adelino Tavares Semedo. — 9532. — Expediente BO 128/10.

Jorge Francisco Sousa Conceição. — 8556. — Expediente BO 129/10.

Helena Isabel Moreira Guedes. — 8557. — Expediente BO 130/10.

Fuente el Saz de Jarama, a 27 de julio del año 2010.—El alcalde en funciones, José Ramón Daganzo Martín.

(02/8.062/10)